

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ

CONVOCATORIA PÚBLICA

AVISO DE CONVOCATORIA PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cumplimiento del Artículo 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ley 1474/2011 **ARTÍCULO 78.** Democratización de la Administración Pública y el compromiso de reactivación del acuerdo por el buen gobierno del SINA suscrito el 10 de agosto de 2012 reafirmado el 10 de mayo de 2013.

CONVOCA

A los Representantes de los sectores público y privado, a las Organizaciones No Gubernamentales, a las comunidades indígenas, a los gremios económicos, a las instituciones académicas, a la comunidad en general y a los entes de control, a participar en la siguiente audiencia pública:

1. Objeto de la Audiencia:

La Audiencia Pública tendrá como objeto presentar por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, ante el Consejo Directivo y la Comunidad en General, presentación del proyecto de plan de acción institucional 2020-2023

2. Celebración de la audiencia:

Fecha: 24 de abril de 2020
Hora: 9:00 AM
Lugar: Aula ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Quindío ubicada en la calle 19 Norte No. 19-55 entrada mercedes del norte

3. Convocatoria a quienes desean intervenir:

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública deberán realizar su inscripción a partir de las 8:00 am del 24 de marzo de 2020 y hasta las 6:00 pm del 20 de abril de 2020, en los siguientes sitios:

- Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, ubicada en la Sede Administrativa Calle 19 No. 19-55, Armenia.
- Alcaldías y Personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

4. Intervenciones:

A la Audiencia Pública podrá asistir los ciudadanos interesados que así lo deseen; no obstante, solo podrán intervenir las personas inscritas previamente y las determinadas en el Artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015

- Miembros del Consejo Directivo
- Tres (03) representantes de la Asamblea Corporativa
- El Procurador General de la Nación (o su delegado)
- El Contralor General de la Republica (o su delegado)
- El Defensor del Pueblo (o su delegado)
- Personas inscritas previamente para intervenir

5. Publicación del proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 - 2023:

La Corporación Autónoma Regional del Quindío pondrá a disposición de los interesados para su consulta, proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 a partir del tres (03) de abril de 2020 en la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación ubicada en la sede administrativa de la CRQ, Calle 19 Norte No. 19-55, Armenia, en las Alcaldías y personerías en los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.4.4 del Decreto 1076 de 2015.

Instalación y desarrollo:

La audiencia pública será presidida por el Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional o su delegado, quien a su vez hará las veces de moderador y designará un Secretario según lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.4.8 del Decreto 1076 de 2015

El Presidente dará lectura al orden del día e instalará la audiencia pública, señalando el objeto y alcance de la misma, dará lectura al aviso de convocatoria y al reglamento interno bajo el cual esta se desarrollará.

Las intervenciones se iniciarán teniendo en cuenta las personas señaladas en el artículo 2.2.8.6.4.7. El Presidente establecerá la duración de las intervenciones, que deberá ser de estricto cumplimiento.

Las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones.

En la presentación del proyecto de Plan de Acción Cuatrienal, por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional, se deberá hacer énfasis en los programas y proyectos identificados, el plan financiero propuesto y su justificación.

Durante la realización de la audiencia pública los intervinientes podrán presentar comentarios y propuestas al proyecto de Plan de Acción Cuatrienal, y aportar los documentos que estimen necesarios, los cuales serán entregados al Secretario.

La audiencia pública deberá ser registrada en medios magnetofónicos y/o audiovisuales.

Intervención Verbal:

Las personas inscritas dentro del término legal y que manifestaron expresamente su decisión de intervenir en la audiencia pública, sin excepción alguna podrán hacer uso de la palabra, de manera respetuosa por una sola vez, relacionada única y exclusivamente a las temáticas ambientales objeto de la Audiencia, en caso contrario, se dará por terminada la intervención por parte del moderador designado, previa decisión de la Presidencia de la Audiencia.

En ningún caso se permitirá ceder la palabra.

El orden de las intervenciones de las personas inscritas se efectuará conforme a listados de inscripción obtenidos en *Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento*.

6. Intervención Escrita:

El secretario que sea designado para la Audiencia Pública recibirá las opiniones, informaciones y documentos escritos que aporten las personas previamente escritas o demás entidades públicas o privadas.

7. Cierre de la Audiencia Pública

El cierre de la Audiencia Pública estará a cargo del presidente del Consejo Directivo, Señor Gobernador **ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS** o su delegado.

Dada en Armenia, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).


JOSE MANUEL CORTES OROZCO
Director General
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Revisó: Jaider Lopera Soscue; Asesor Dirección.
Elaboro: Andres Felipe Galeano Valencia, Natalia Marcela Galvis Mosquera, Contratistas OAP
Apoyo Jurídico OAP, Annie Alejandra López Rojas
Revisó: Jhoan Sebastián Pulido Gómez, Jefe Oficina Asesora jurídica
Aprobó: Víctor Hugo González Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Planeación